

NOMBRA SUJETO PASIVO DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES, CONFIRMANDO EL DECRETO N°4529 DEL 27.11.2015, QUE ESTABLECIÓ AL JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA COMO SUJETO PASIVO PARA EFECTOS DE LA LEY N°20.730.

DECRETO N° 1.001 / 19/ 937

LA PINTANA, 02 de Mayo de 2016.

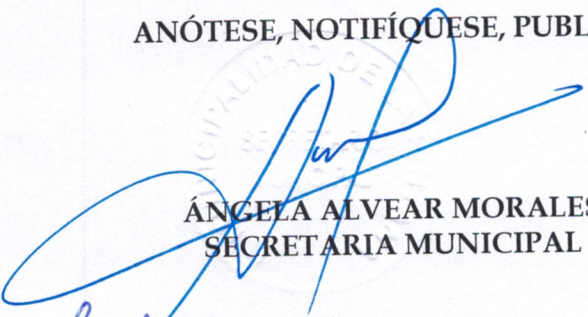
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1°.- Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 4° de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y en el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por el Decreto N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2°.- Lo dispuesto en el Decreto N°4529 del 27.11.2015 de esta Municipalidad;
- 3°.- Lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento N°1 del 22 de mayo de 2000, Reglamento Orgánico de la Municipalidad de La Pintana, que regula la organización, funciones y atribuciones del Gabinete de Alcaldía;
- 4°.- Que, para efectos de transparencia, resulta pertinente incorporar al Jefe de Gabinete de Alcaldía como sujeto pasivo de la Ley N°20.730, en razón de su cargo y por la influencia que puede ejercer sobre órganos municipales que tienen atribuciones decisorias;
- 5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Establézcase al Jefe de Gabinete de Alcaldía de esta Municipalidad como sujeto pasivo para efectos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en razón de su cargo y por la influencia que puede ejercer sobre órganos municipales que tienen atribuciones decisorias, debiendo cumplir con las obligaciones impuestas en dicha ley.
- 2.- Confírmese lo dispuesto en el Decreto N°4529 del 27.11.2015 de esta Municipalidad.
- 3.- Publíquese el presente acto en el sitio electrónico institucional (página web), de acuerdo al artículo 7° de la Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 4.- Notifíquese el presente decreto al interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ÁNGELA ALVEAR MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME PAVEZ MORENO
ALCALDE


ZPJ/MHG

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Administración Municipal (Dpto. de Información para la Transparencia Municipal)
- Oficina de Partes